



**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSIGNACIÓN DE
DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE VISA ANTE LA
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

I. OBJETIVO

Orientar a los ciudadanos que residan en Estados Unidos de América, Canadá y Estados Unidos Mexicanos en la presentación de la documentación a consignar ante la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en los Estados Unidos Mexicanos, para iniciar el proceso de trámite de visa, en sus distintos tipos aplicables de acuerdo con la legislación venezolana vigente.

II. ALCANCE

Informar a los solicitantes sobre los lineamientos y requerimientos para la consignación de documentos relativos a las distintas solicitudes de visas venezolanas, ante la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en los Estados Unidos Mexicanos.

III. NORMAS GENERALES

1. Los recaudos necesarios para las solicitudes de visa ante la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en los Estados Unidos Mexicanos, deberán estar en formato digital, consolidados en formato PDF (presentados con portada y separados con separadores) y, además, deben de ser legibles; traducidos por intérprete público (solo cuando así se solicite); apostillados (cuando así se solicite). Además del archivo PDF, deberá presentar también un archivo Excel, debidamente completado.

2. La solicitud y sus dos archivos, PDF y Excel, deberán ser consignados a través del correo electrónico tramitesconsularesvenmex@gmail.com

3. El solicitante deberá enviar un correo electrónico por cada solicitud de visa (adjuntando ambos archivos PDF y Excel). (En caso de grupo familiar se podrá incluir en el mismo correo las diferentes solicitudes, en archivos separados).

4. Los documentos contenidos en el archivo de PDF deben ser organizados con base a la lista de requisitos para cada tipo de visa, tal como lo indica en el presente manual.

IV. NORMAS ESPECÍFICAS

1. La aplicación consiste en un archivo PDF y un archivo EXCEL, tal como ya se ha indicado.

2. Identificación de la primera página del archivo

2.1.1 Tipo de visa solicitada.

2.1.2 Nombres y Apellidos: Indique los nombres y apellidos del solicitante tal como aparece en el pasaporte.

2.1.3 Número de pasaporte: Indique el número de pasaporte de identidad del solicitante.

2.1.4 Nacionalidad: Indique la nacionalidad del solicitante

3. Modelo de la primera hoja del archivo PDF:

VISA DE TRANSEÚNTE FAMILIAR VENEZOLANO NOMBRES APELLIDOS PASAPORTE: 12345789 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
--

4. El "Acta de Consignación de Documentos", debe ser el segundo documento que se incorpore al archivo, en este documento marcara con una "X" en la columna "Entregado" los documentos que esta consignando

5. Todas las hojas a excepción del "Acta de Consignación de Documentos", debe estar debidamente identificadas con separadores, indicando en dicho separador el documento que contiene

6. Los separadores deben identificarse con el nombre del documento que antecede. Esta identificación debe estar en la parte central del mismo.

7. El solicitante deberá enviar mediante correo electrónico los siguientes archivos digitales:

a Expediente digitalizado en formato PDF (Solicitud de la aplicación de la visa y requisitos)

b Archivo en formato Excel con los datos solicitados en el archivo suministrado, no modificar la última columna del archivo.

8. Ambos archivos deberán ser identificados con el nombre completo del solicitante, tal como aparece en su pasaporte

9. En caso de faltar algún requisito su solicitud será devuelta hasta completar la aplicación.

10. La vigencia de toda visa es potestad del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores.

11. No se recibirá expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

12. Traducciones oficiales al español son solo requeridas para los documentos que así lo indiquen (un ejemplo común: Actas de Nacimiento o de Matrimonio, para las aplicaciones de Visas de Transeúnte Familiar Venezolano).

Los requisitos para cada tipo de visa y cual aplicar esta indicado en “Tipos de visas y requisitos”
Acta de Conformación de Documentos

REQUISITOS	TIPOS DE VISA											
	TR FV	T	TR- N	TR-L	TR-I	TR-REL	TR-E	TR-RI	TR-E-I	TR-RE	TR-ED	V-T
Planilla de aplicación debidamente completada (debe ser llenada a computadora) incluir foto (de carácter obligatorio)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Copia del pasaporte en las páginas 2 y 3 (libro abierto) con una vigencia mínima de seis (6) meses al momento de estampar la visa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Una (1) foto reciente (de frente, a color, fondo blanco, sin lentes, tamaño pasaporte).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fotocopia de visas anteriores otorgadas para viajar a la República Bolivariana de Venezuela.	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
Documentos que acrediten los vínculos familiares con el ciudadano venezolano (acta de nacimiento o acta de matrimonio) debe estar apostillada y traducida al idioma español.	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carta bancaria y los tres (03) últimos estados de cuentas (originales, sellados y firmados por la entidad bancaria). En los estados de cuentas deben reflejarse los ingresos mensuales que indica en la carta de trabajo o en la certificación de ingresos.	X	X	X	-	-	X	-	-	-	-	-	-
Carta laboral que indique: cargo, sueldo mensual o anual, antigüedad, persona de contacto (nombre, apellido, cargo y número de teléfono). Cuando el solicitante trabaje por su cuenta, debe presentar una certificación de ingresos (original) elaborada por un contador público y registro de la empresa.	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-
En caso de menor de edad constancia de estudio o carta explicativa de los padres indicando (nombre de la institución donde estudia y grado)	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reserva de viaje (salida y retorno) a la República Bolivariana de Venezuela	X	X	-	-	-	X	-	-	-	X	-	X

REQUISITOS	TIPOS DE VISA											
	TR FV	T	TR- N	TR-L	TR-I	TR-REL	TR-E	TR-RI	TR-E-I	TR-RE	TR-ED	V-T
El aspirante al visado deberá presentar copia certificada del permiso laboral expedido por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo de Venezuela	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificado de Inversionista, tramitado a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
Original y copia de Carta de Antecedentes Penales debidamente apostillada	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
El solicitante deberá presentar original y copia de la carta de su congregación	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
Certificado de Salud debidamente apostillado	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
Certificado de vacunas colocados, en especial "Fiebre Amarilla" (apostillado)	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
Carta de solicitud de la institución que lo avala, indicando los medios económicos de los que dispondrá el estudiante en Venezuela	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Constancia de aceptación del instituto educativo donde realizará los estudios o la empresa donde efectuará la pasantía	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Consignar los títulos y/o constancias de estudio	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-
Copia de los sellos de ingreso y salida de la República Bolivariana de Venezuela (no haber permanecido en el exterior más de dos años)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
Comprobar que la condición de residencia no tenga más de treinta (30) días de vencida	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-



LISTADO DE PAÍSES CUYOS NACIONALES REQUIEREN VISADO PARA EL INGRESO A LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON PASAPORTE ORDINARIO

Nº	PAÍSES	¿REQUIERE VISA PARA INGRESAR A VENEZUELA CON PASAPORTE ORDINARIO?
1	Abjasia	SI
2	Afganistán	SI
3	Albania	SI
4	Argelia	SI
5	Angola	SI
6	Arabia Saudita	SI
7	Armenia	SI
8	Azerbaiyán	SI
9	Bahamas	SI
10	Baréin	SI
11	Bangladés	SI
12	Benín	SI
13	Bután	SI
14	Bosnia y Herzegovina	SI
15	Botsuana	SI
16	Brunéi	SI
17	Burkina Faso	SI
18	Burundi	SI
19	Cabo Verde	SI
20	Camboya	SI
21	Camerún	SI
22	Canadá	SI
23	Chad	SI
24	Chile	SI
25	China	SI
26	Ciudad del Vaticano	SI
27	Congo (República del)	SI
28	Congo (República Democrática del)	SI
29	Corea (República Popular Democrática de)	SI
30	Costa de Marfil	SI
31	Cuba	SI
32	Egipto	SI
33	El Salvador	SI
34	Emiratos Árabes Unidos	SI
35	Eritrea	SI
36	Estados Unidos de América (Incluye: Islas Vírgenes Americanas e Isla de Navaza)	SI



37	Etiopía	SI
38	Filipinas	SI
39	Fiyi	SI
40	Gabón	SI
41	Gambia	SI
42	Georgia	SI
43	Ghana	SI
44	Guatemala	SI
45	Guinea	SI
46	Guinea Ecuatorial	SI
47	Guinea-Bissau	SI
48	Guyana	SI
49	Haití	SI
50	Honduras	SI
51	India	SI
52	Irak	SI
53	Islas Cook	SI
54	Islas Salomón	SI
55	Israel	SI
56	Jordania	SI
57	Kazajistán	SI
58	Kenia	SI
59	Kirguistán	SI
60	Kiribati	SI
61	Kuwait	SI
62	Laos	SI
63	Lesoto	SI
64	Líbano	SI
65	Liberia	SI
66	Libia	SI
67	Macedonia del Norte	SI
68	Madagascar	SI
69	Malawi	SI
70	Mali	SI
71	Marruecos	SI
72	Mauricio	SI
73	Mauritania	SI
74	Myanmar	SI
75	Micronesia	SI
76	Moldavia	SI
77	Mongolia	SI
78	Montenegro	SI
79	Mozambique	SI
80	Namibia	SI
81	Nauru	SI
82	Nepal	SI



83	Níger	SI
84	Nigeria	SI
85	Osetia del Sur	SI
86	Pakistán	SI
87	Palau	SI
88	Panamá	SI
89	Papúa Nueva Guinea	SI
90	Perú	SI
91	República Centroafricana	SI
92	República Dominicana	SI
93	Ruanda	SI
94	República Árabe Saharaui Democrática	SI
95	Salvador	SI
96	Samoa	SI
97	Santo Tomé y Príncipe	SI
98	Senegal	SI
99	Serbia	SI
100	Seychelles	SI
101	Sierra Leona	SI
102	Singapur	SI
103	Siria	SI
104	Somalia	SI
105	Sudán	SI
106	Sudán del Sur	SI
107	Suriname	SI
108	Suazilandia	SI
109	Tayikistán	SI
110	Tailandia	SI
111	Tanzania	SI
112	Timor Oriental	SI
113	Togo	SI
114	Tonga	SI
115	Túnez	SI
116	Turkmenistán	SI
117	Tuvalu	SI
118	Ucrania	SI
119	Uganda	SI
120	Uzbekistán	SI
121	Vanuatu	SI
122	Vietnam	SI
123	Yemen	SI
124	Yibuti	SI
125	Zambia	SI
126	Zimbabue	SI



LISTADO DE PAÍSES CUYOS NACIONALES NO REQUIEREN VISADO PARA EL INGRESO A LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CON PASAPORTE ORDINARIO

N°	PAÍSES	¿REQUIERE VISA PARA INGRESAR A VENEZUELA CON PASAPORTE ORDINARIO?
1	Alemania	NO
2	Andorra	NO
3	Antigua y Barbuda	NO
4	Argentina	NO
5	Australia	NO
6	Austria	NO
7	Barbados	NO
8	Bélgica	NO
9	Belice	NO
10	Belarús	NO
11	Bolivia	NO
12	Brasil	NO
13	Bulgaria	NO
14	Catar	NO
15	Chipre	NO
16	Colombia	NO
17	Corea (República de)	NO
18	Costa Rica	NO
19	Croacia	NO
20	Dinamarca	NO
21	Dominica	NO
22	Ecuador	NO
23	Eslovaquia	NO
24	Eslovenia	NO
25	España	NO
26	Estonia	NO
27	Finlandia	NO
28	Francia (Incluye: San Martín, San Bartolomé, Martinica, Guyana Francesa, Guadalupe, San Pedro y Miquelón)	NO
29	Granada	NO
30	Grecia	NO
31	Hungría	NO
32	Indonesia	NO
33	Irán	NO
34	Irlanda	NO



35	Islandia	NO
36	Italia	NO
37	Jamaica	NO
38	Japón	NO
39	Letonia	NO
40	Liechtenstein	NO
41	Lituania	NO
42	Luxemburgo	NO
43	Malasia	NO
44	Maldivas	NO
45	Malta	NO
46	México	NO
47	Mónaco	NO
48	Nicaragua	NO
49	Noruega	NO
50	Nueva Zelanda	NO
51	Omán	NO
52	Países Bajos (Incluye Holanda, Curazao, Aruba, Bonaire, Isla Saba, San Martín)	NO
53	Palestina	NO
54	Paraguay	NO
55	Polonia	NO
56	Portugal	NO
57	Reino Unido (Incluye: Gales, Inglaterra, Irlanda, Anguila, Islas Caiman e Islas Virgenes Britanicas, Islas Turcas y Caicos, Monserrat)	NO
58	República Checa	NO
59	Rumanía	NO
60	Rusia	NO
61	San Cristóbal y Nieves	NO
62	San Marino	NO
63	San Vicente y las Granadinas	NO
64	Santa Lucía	NO
65	Sri Lanka	NO
66	Sudáfrica	NO
67	Suecia	NO
68	Suiza	NO
69	Trinidad y Tobago	NO
70	Turquía	NO
71	Uruguay	NO

TIPOS DE VISAS Y REQUISITOS

1. VISA DE TRANSEÚNTE FAMILIAR VENEZOLANO (TR-FV)

Se otorgará al cónyuge del venezolano(a), cuando el matrimonio se hubiere celebrado en territorio nacional o en el extranjero e inscrito ante la Oficina Consular venezolana, a los hijos menores de 18 años de edad no emancipados, a los progenitores y padres políticos, previa comprobación fehaciente del vínculo familiar.

Requisitos:

- Planilla de aplicación debidamente completada (debe ser llenada a computadora) incluir foto (de carácter obligatorio)
- Copia del pasaporte en las páginas 2 y 3 (libro abierto) con una vigencia mínima de seis (6) meses al momento de estampar la visa.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, fondo blanco, sin lentes, tamaño pasaporte).
- Copia de visas anteriores otorgadas para viajar a la República Bolivariana de Venezuela.
- Documentos que acrediten los vínculos familiares con el ciudadano (a) venezolano (acta de nacimiento o acta de matrimonio) debe estar apostillada y traducida al idioma español.
- Carta bancaria y los tres (03) últimos estados de cuentas (originales, sellados y firmados por la entidad bancaria). En los estados de cuentas deben reflejarse movimientos y los ingresos mensuales que indica en la carta de trabajo o en la certificación de ingresos. En caso de ser menor debe consignar la del responsable económico.
- Carta laboral que indique: cargo, sueldo mensual o anual, antigüedad, persona de contacto (nombre, apellido, cargo y número de teléfono). Cuando el solicitante trabaje por su cuenta, debe presentar una certificación de ingresos (original) elaborada por un contador público y registro de la empresa. En caso de ser menor debe consignar la del responsable económico.
- En caso de menor de edad, se requiere constancia de estudio (nombre de la institución donde estudia y grado).
- Reserva o itinerario de viajes emitido por la aerolínea (salida y retorno) (no comprar pasaje) a la República Bolivariana de Venezuela.
- Documento que acredite propósito de su viaje a la República Bolivariana de Venezuela (carta de invitación), copia fotostática del pasaporte y/o cédula del



ciudadano venezolano que lo invita o contacto como agentes de viajes en la República Bolivariana de Venezuela.

- Certificado médico otorgado por autoridad sanitaria del país de origen, o médico primario que indique que el solicitante goza de buena salud física y mental.
- Nexos familiares (copia de la cédula o pasaporte del ciudadano (a) venezolano).
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada.



2. VISA DE TURISTA (T)

Se otorgará a los extranjeros que ingresen al país con fines de recreo, esparcimiento, salud o actividades que no involucren remuneración o lucro, tales como culturales, artísticas, científicas, deportivas, etc.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Copia de visas anteriores otorgadas para viajar a la República Bolivariana de Venezuela.
- Documento que acredite su residencia en el país de origen (licencia de conducir o recibo de servicio público).
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Carta bancaria y los tres (03) últimos estados de cuentas (originales, sellados y firmados por la entidad bancaria). En los estados de cuentas deben reflejarse movimientos y los ingresos mensuales que indica en la carta de trabajo o en la certificación de ingresos. En caso de ser menor debe consignar la del responsable económico.
- Carta laboral que indique: cargo, sueldo mensual o anual, antigüedad, persona de contacto (nombre, apellido, cargo y número de teléfono). Cuando el solicitante trabaje por su cuenta, debe presentar una certificación de ingresos (original) elaborada por un contador público y registro de la empresa. En caso de ser menor debe consignar la del responsable económico.
- En caso de menor de edad constancia de estudio o carta explicativa de los padres indicando (nombre de la institución donde estudia y grado).
- Copia de los registros de propiedad inmobiliaria, comercial, empresarial, mercantil o industrial (si aplica)
- Reserva o itinerario de viajes emitido por la aerolínea (salida y retorno) (no comprar pasaje) a la República Bolivariana de Venezuela.
- Documento que acredite propósito de su viaje a la República Bolivariana de Venezuela (carta de invitación), copia fotostática del pasaporte y/o cédula del ciudadano venezolano que lo invita o contacto como agentes de viajes en la República Bolivariana de Venezuela.



- Para los hijos mayores de edad dependientes, se requiere carta de responsabilidad del representante legal que va a costear los gastos del viaje.
- Certificado médico otorgado por médico primario o autoridad sanitaria, donde conste que el solicitante goza de buena salud
- Nexos familiares (copia de la cédula o pasaporte del ciudadano venezolano)
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente

Nota: El costo del arancel consular es de \$50 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada.



3. VISA DE TRANSEÚNTE NEGOCIOS (TR-N)

Se otorgará a comerciantes, ejecutivos, representantes de empresas o industrias y microempresarios, no migrantes, que deseen ingresar al país para realizar actividades y/o transacciones comerciales, mercantiles, financieras u otra actividad lucrativa legal relacionada con sus negocios.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Copia de visas anteriores otorgadas para viajar a la República Bolivariana de Venezuela.
- Carta del interesado o de la empresa a cuyo cargo viaje su representante, indicando el motivo del viaje y la dirección de la empresa o persona a ser contactada en Venezuela.
- Registro Mercantil o de Comercio, Carta de la Cámara, Asociación de Comercio o Industria respectiva.
- Carta bancaria y los tres (03) últimos estados de cuentas (originales, sellados y firmados por la entidad bancaria). En los estados de cuentas deben reflejarse los ingresos mensuales que indica en la carta de trabajo o en la certificación de ingresos.
- Carta laboral que indique: cargo, sueldo mensual o anual, antigüedad, persona de contacto (nombre, apellido, cargo y número de teléfono). Cuando el solicitante trabaje por su cuenta, debe presentar una certificación de ingresos (original) elaborada por un contador público y registro de la empresa.
- Certificado médico otorgado por médico primario o la autoridad sanitaria del país de origen.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada

4. VISA DE TRANSEÚNTE LABORAL (TR-L)

Será competencia del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, previa conformidad del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, la autorización del visado de Transeúnte Laboral. El contratante o trabajador deberá realizar la solicitud ante el referido Ministerio del Trabajo.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Copia de visas anteriores otorgadas para viajar a la República Bolivariana de Venezuela.
- El aspirante al visado deberá avalar su condición laboral mediante títulos, constancias de experiencia laboral u otro documento requerido para cada caso por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo.
- El aspirante al visado deberá presentar copia certificada del permiso laboral expedido por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo de Venezuela.
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada

5. VISA DE TRANSEÚNTE INVERSIONISTA (TR-I)

Se otorgará a personas o representantes de empresas, que muestren a través de documentos fehacientes, que se han establecido contactos y que la inversión ha sido aceptada por los organismos oficiales venezolanos correspondientes.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Certificado de Inversionista, tramitado a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Certificado médico otorgado por médico primario o la autoridad sanitaria del país de origen.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada



6. VISA DE TRANSEÚNTE RELIGIOSO (TR-REL)

Se otorgará a representantes de cualquier religión, no migrantes, cuando viajen a Venezuela en actividades de carácter religioso, diferentes al turismo.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Original y copia de Carta de Antecedentes Penales debidamente apostillada.
- El solicitante deberá presentar original y copia de la carta de su congregación en la cual se formule la solicitud de visa, e indicando los siguientes datos:
 - Nombres y Apellidos del (la) interesado (a)
 - Fecha y lugar de nacimiento
 - Número, fecha de expedición y de expiración del Pasaporte
 - Religión o culto religioso al que pertenece, fecha de ingreso al país y fecha de salida o tiempo estimado de permanencia, el cual no debe ser superior a un (1) año
 - Dirección exacta en Venezuela
 - Cualquier actividad a fin que realice el (la) interesado (a)
- Carta bancaria (indicando fecha de apertura de la cuenta, número y balance).
- Copia de la reserva de ida y retorno o salida de Venezuela.
- Certificado de buena salud otorgado por autoridad sanitaria, debidamente apostillado.
- Certificado de vacunas colocados, en especial "Fiebre Amarilla" (apostillado).
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada

7. VISA DE TRANSEÚNTE ESTUDIANTE (TR-E)

Se otorgará a personas no migrantes, que deseen ingresar al país para realizar estudios superiores técnicos o universitarios, de especialización o realizar pasantías en su especialidad.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Carta de solicitud de la institución que lo avala, indicando los medios económicos de los que dispondrá el estudiante en Venezuela.
- Constancia de aceptación del instituto educativo donde realizará los estudios o la empresa donde efectuará la pasantía.
- Exhibir los títulos y/o constancias de estudio.
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada

8. VISA DE TRANSEÚNTE REINGRESO (TR-RI)

Se otorgará en los siguientes casos:

1. Cuando el ciudadano en condición de Migrante Temporal (Transeúnte) permanezca fuera del país treinta (30) días antes del vencimiento de la visa, podrá solicitar visa de reingreso ante la Representación Diplomática o Consular venezolana del país donde se encuentre en los próximos treinta (30) días siguientes y podrá hacer uso de ella mientras dure su vigencia.
2. Para el caso de los Migrantes Permanentes (Residentes) podrán solicitarla si el ciudadano extranjero se le vence su visa fuera del territorio venezolano y no excede los veinticuatro (24) meses en el exterior. Podrá solicitarla en los próximos 30 días continuos al vencimiento de la misma, de igual manera podrá hacer uso de ella mientras dure su vigencia para regresar al país y solventar su situación.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Copia de los sellos de ingreso y salida de la República Bolivariana de Venezuela (no haber permanecido en el exterior más de dos años).
- Comprobar que la condición de residencia no tenga más de treinta (30) días de vencida.
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de 60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada



9. VISA DE TRANSEÚNTE EMPRESARIO/INDUSTRIAL (TR-E-I)

Se otorgará a personas que demuestren poseer empresas o industrias, radicadas en el lugar de su domicilio o que tengan filiales en Venezuela y que viajen en actividades relacionadas con las mismas.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Carta de solicitud de visado suscrita por el interesado indicando motivo del viaje y contactos que realizará en Venezuela.
- Carta de la Cámara o Asociación de Comercio/Industria correspondiente o Registro Mercantil de la empresa o industria.
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada



10. VISA DE TRANSEÚNTE RENTISTA (TR-RE)

Se otorgará a personas no migrantes, que vivan de sus rentas lícitas o pensión, con ingreso mensual equivalente a mil doscientos dólares (USD\$ 1.200,00), generados en el exterior. Cuando viaje acompañado por miembros de su familia deberá comprobar además, poseer ingresos mensuales fijos de quinientos dólares (USD\$ 500,00) por cada acompañante.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Si va acompañado (a) por miembros familiares, deberá comprobar que posee ingresos mensuales fijos de quinientos dólares (USD\$ 500,00) por cada acompañante.
- Documentos que comprueben los vínculos familiares cuando viaje acompañado.
- Copia del boleto de ida y retorno o salida de Venezuela.
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de \$60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada



11. VISA DE TRANSEÚNTE EMPLEADO DOMESTICO (TR-ED)

Se otorgará al empleado doméstico(a) de funcionario diplomático, consular o auxiliar de la República acreditado en el exterior o funcionario representante de Venezuela acreditado ante Organismo Internacional, cuando regrese definitivamente al país.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Resolución de traslado definitivo al país del funcionario diplomático.
- Declaración del funcionario diplomático en la cual se comprometa a sufragar los gastos de repatriación al país de origen o de residencia del empleado, si se presentare el caso.
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de 60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada

12. VISA DE TRÁNSITO (V-T)

Se otorgará a aquellos viajeros cuyo itinerario contemple una escala en territorio venezolano, es decir a personas no migrantes que ingresen o crucen el territorio nacional para dirigirse a otro país. Este visado sólo aplica para los ciudadanos de países que requieren visa de turista para ingresar a Venezuela.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora) incluir foto (de carácter obligatorio).
- Copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Copia del boleto con detalle del itinerario.
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de 60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada



13. VISA DE TRANSEÚNTE FAMILIAR MIGRANTE PERMANENTE

Se otorgará a los familiares (cónyuge del venezolano(a), cuando el matrimonio se hubiere celebrado en territorio nacional o en el extranjero e inscrito ante la Oficina Consular venezolana, a los hijos menores de 18 años de edad no emancipados, a los progenitores y padres polífticos, previa comprobación fehaciente del vínculo familiar) de ciudadanos extranjeros con condición de Migrante Permanente (Residente) en Venezuela.

Requisitos:

- Planilla de solicitud de visa debidamente completada y firmada (debe ser llenada en computadora).
- Original y copia del pasaporte con una vigencia mínima de seis (6) meses.
- Una (1) foto reciente (de frente, a color, sin lentes y tamaño carnet).
- Copia del boleto con detalle del itinerario.
- Certificado médico de buena salud, otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen o médico primario.
- Comprobante de pago del arancel consular correspondiente.
- No se analizará expediente incompleto. De no cumplir con todos los requisitos se pasará el expediente a archivo.

Nota: El costo del arancel consular es de 60 dólares americanos pagaderos en efectivo en la oficina de la Embajada



EJEMPLO DE CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS

VISA DE TRANSEÚNTE FAMILIAR
VENEZOLANO

JHOAN DAVID SMITH

NACIONALIDAD: CANADIENSE

PASAPORTE: 12345789



ACTA DE CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS



FECHA DE LA SOLICITUD (DD/MM/AAAA)

Requisitos	TR-FV	Entregado	Verificado
Planilla de aplicación debidamente completada (debe ser llenada a computadora)	X	X	
Copia del pasaporte en las páginas 2 y 3 (libro abierto) con una vigencia mínima de seis (6) meses	X	X	
Una (1) foto reciente (de frente, a color, fondo blanco, sin lentes, tamaño carnet)	X	X	
Documentos que acrediten los vínculos familiares con ciudadano venezolano (acta de nacimiento, acta de matrimonio, etc.)	X	X	
Documento que acredite su residencia en el país de origen	X	X	
Carta laboral y /o estudios que indique: fecha de ingreso, cargo, sueldo	X	X	
Carta bancaria (indicando fecha de apertura de la cuenta, número y balance)	X	X	
Último estado de cuenta bancario del responsable económico del viaje	X	X	
Propiedad inmobiliaria, comercial, empresarial, mercantil o industrial	X	X	
Boleto o reserva de viaje a Venezuela, y de retorno	X	X	
Documentos que acrediten propósito de su viaje a Venezuela (carta de invitación, reserva de paquete turístico y alojamiento)	X	X	
Nexos familiares	X	X	
Certificado médico otorgado por la autoridad sanitaria del país de origen	X	X	
Comprobante de pago del arancel consular correspondiente	X	X	
Copia de la Visas anteriores (si fuere el caso) o declaración de viajes anteriores a Venezuela	X	X	



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para **Relaciones Exteriores**



PLANILLA DE APLICACIÓN DE VISA



**DOCUMENTO QUE ACREDITE VÍNCULO FAMILIAR CON
EL CIUDADANO VENEZOLANO (apostillado y
traducido) DE CARÁCTER OBLIGATORIO**

DOCUMENTO QUE ACREDITE SU RESIDENCIA EN EL PAÍS DE ORIGEN

CONSTANCIA DE ESTUDIO (en caso de ser estudiante)

CARTA LABORAL

CARTA BANCARIA



ÚLTIMOS (3) ESTADOS DE CUENTA BANCARIO DEL RESPONSABLE ECONÓMICO DEL VIAJE

COPIA DE LA RESERVA CON DETALLE DEL ITINERARIO



DOCUMENTOS QUE ACREDITEN PROPÓSITO DE SU VIAJE A VENEZUELA



**COPIA FOTOSTÁTICA DEL PASAPORTE Y/O CÉDULA
DEL CIUDADANO VENEZOLANO QUE LO INVITA O ES
SU CONTACTO COMO AGENTES DE VIAJES EN
VENEZUELA**

NEXOS FAMILIARES

CERTIFICADO MÉDICO OTORGADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN